

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL POR VACANTES TEMPORALES DE CONDUCTORES-OPERARIOS PARA SERVICIOS EN EL VERTEDERO CONTROLADO DE LA AGRUPACIÓN Nº 2, SITUADO EN BARBASTRO, Y TRANSPORTE DESDE LAS PLANTAS DE TRANSFERENCIA.

PRIMERA.- Entidad contratante.

La Sociedad Gestión Ambiental Zona Oriental SL (en adelante GAZO SL) es un medio propio constituido por las cinco Comarcas de Ribagorza, Sobrarbe, Somontano, Cinca Medio y La Litera (Huesca) para la gestión del Vertedero Controlado y Plantas de Transferencia del Área de Agrupación nº 2 de Residuos de Aragón.

SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para cubrir, de forma temporal, las necesidades puntuales, en el puesto de conductor-operario, de contrataciones temporales (ya sean por bajas, sustituciones, vacaciones, acumulaciones de tareas, servicios especiales que puedan producirse u otras necesidades de personal) que sea necesario realizar en la empresa GAZO SL.

Las tareas del puesto consistirán en:

- Conducción de camión articulado con caja piso-móvil.
- Manejo de pala cargadora y pala telescópica.
- Manejo de carretilla
- Mantenimiento y entretenimiento de vehículos
- Limpieza diaria de instalaciones y maquinaria
- Limpieza general del recinto y accesos.
- Otras que resulten necesarias para el funcionamiento de las instalaciones.

TERCERA. Requisitos que deben cumplir los aspirantes

Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

1.- Tener la **nacionalidad** española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refiere el art.57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público (EBEP)

2.- Poseer **capacidad funcional** para el desempeño de las tareas.

3.- **Estudios.** Se requiere

a) Estar en posesión, como mínimo, del título de Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada, o,

b) Tener el certificado de Estudios Primarios o equivalente y una experiencia mínima de 5 años como conductor, acreditada mediante el contrato de trabajo, nóminas, vida laboral o certificados de empresa.

4.- Estar en posesión del **carne de conducir** del tipo C + E y del Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P).

CUARTA. Solicitudes:

Forma. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se cumplimentarán siguiendo la estructura de contenido del Modelo que aparece como Anexo en esta convocatoria y se dirigirán al Sr. Presidente del Consejo de Administración de GAZO SL. Avda. Navarra, 1, 2º. 22300 BARBASTRO.

Deberán entregarse o recibirse en el citado domicilio (sede social de la empresa) con anterioridad a la fecha y hora en que termine el plazo de presentación de las mismas.

A la solicitud se acompañará:

1. Fotocopia del D.N.I. del aspirante, o en su caso pasaporte.
2. Fotocopia del documento acreditativo de los estudios cursados y, en su caso, de los contratos, nóminas, vida laboral o certificados que acrediten la experiencia.
3. Fotocopia del Permiso de Conducir categoría C + E.
- 4.- Fotocopia del Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P).
- 5.- Vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social
- 6.- CV que contendrá:

DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO

FORMACIÓN:

- a) La formación general.
- b) La formación específica en conocimientos de mecánica general y de mantenimiento de vehículos en particular.

EXPERIENCIA LABORAL,:

- a) Relación de empresas y periodos de tiempo en las que se ha trabajado con anterioridad.
- b) Especial concreción de los trabajos realizados en las mismas que tengan relación con:
 - Conducción de camiones.
 - Conducción de carretillas.
 - Conducción de otros vehículos o maquinaria (palas, retro-excavadoras, telescópicas, etc....)
 - Mantenimiento de maquinaria en general y de camiones y otros vehículos en particular.

Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes terminará el **día 28 de noviembre a las 14,00 horas.**

QUINTA. Admisión de solicitudes y celebración de la prueba práctica:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal calificador declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, y convocará a los admitidos para la realización de la prueba o pruebas prácticas que se determinen, que estarán relacionadas con las tareas propias del puesto de trabajo, en el lugar, día y hora que se determine.

Se notificará mediante su publicación en la página web (www.gazosl.es) y en Tablón de Anuncios de la Comarca de Somontano.

SEXTA. –Tribunal calificador:

1º El Tribunal calificador estará integrado por siete miembros:

Un miembro de cada Comarca, que será el técnico designado para la Comisión Técnica ya constituida, o cualquier otro que se designe, en su caso, en su sustitución.

El Coordinador de la Planta de Gazo SL,

Una persona, que actuará como Secretario, con voz y voto, designado por el Presidente del Consejo de Administración de Gazo SL.

2.º El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la forma de actuación en lo no previsto.

3.º En el caso de creerlo necesario, el tribunal podrá recabar la ayuda de asesores técnicos los cuales carecerán de voz y voto, limitándose a cumplir la función para la que en su caso sean designados, asesorando al tribunal en el momento y sobre las cuestiones que éste les plantee.

4.º. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

SEPTIMA. Procedimiento de selección.

El proceso de selección consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, y de una entrevista curricular:

1. La prueba o pruebas prácticas:

Versarán sobre tareas propias del puesto de trabajo, descritas en la base segunda de esta convocatoria.

En concreto, estarán relacionadas con el manejo y mantenimiento de vehículos que se utilizan en el desempeño de tareas en el Vertedero (camión, camión-articulado, carretilla y/o pala cargadora), así como las otras tareas descritas.

La puntuación máxima de esta prueba práctica será de 60 puntos, debiendo obtenerse al menos 30 puntos para superarla.

2.- Entrevista curricular.

Las personas que superen las pruebas pasarán a una entrevista curricular en la que se valorarán los perfiles profesionales, según el CV presentado, en cuanto a:

FORMACIÓN: (Máximo 5 puntos)

a) La formación general. Se valorará una formación profesional superior a la requerida como mínima en el proceso selectivo, siempre que esté relacionada con la mecánica o la electricidad. (Hasta 5 puntos)

b) La formación específica en conocimientos de mecánica general y de mantenimiento de vehículos en particular. (Hasta 5 puntos)

EXPERIENCIA: (Máximo 25 puntos)

En conducción de camiones articulados, camiones y otros vehículos o maquinaria (palas, retro-excavadoras, telescópicas y en mantenimiento de maquinaria en general y vehículos en particular.

ADEMÁS, se valorarán:

Otros factores que denoten una buena adecuación del perfil al puesto de trabajo. (Hasta 10 puntos)

La puntuación máxima de esta prueba será de 40 puntos, no estableciéndose un mínimo para aprobar.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en el ejercicio práctico y en la entrevista curricular.

OCTAVA.- Normas de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

1.- Con los aspirantes aprobados, se formará una lista, ordenada en forma decreciente, según la suma de las puntuaciones de las tres pruebas.

2.- Los aspirantes aprobados, para formar parte de la bolsa, antes de su contratación, deberán aportar los originales de las fotocopias aportadas como justificación de los requisitos y de los méritos alegados. Se cotejarán con las fotocopias y se compulsarán.

3.- Los aspirantes a los que se oferten trabajos temporales deberán manifestar su opción a la mayor brevedad.

El plazo de respuesta será en función de la urgencia de cobertura de la plaza, plazo que se fijará en el momento de la llamada y en función de la urgencia de cada caso.

4.- En caso de renuncia no justificada, conforme a las situaciones descritas en el siguiente apartado, será excluido de forma definitiva de la bolsa de empleo de la correspondiente provincia, si bien mantendrá su posición en las restantes bolsas.

5.- Suspensión de llamamientos. Se considerarán en situación de suspensos, no siendo excluidos de las bolsas de empleo y permaneciendo en el mismo orden, los aspirantes que -en el momento de producirse el llamamiento- rechacen la oferta de contratación por causa justificada.

Se consideran causas justificadas de renuncia hallarse en alguna de las siguientes situaciones: Enfermedad (con parte de baja o P10) o por encontrarse trabajando en el momento del llamamiento.

NOVENA.- Publicidad.

Las presentes bases se publicarán en la página web de la empresa (www.gazosl.es), en el Tablón de anuncios y página web de la Comarca de Somontano de Barbastro en su apartado de "Red de Emprende y Trabajo" y Oficina de Empleo.

También se remitirán a las cinco Comarcas del Area de Agrupación para posibilitar la publicidad adicional que cada Entidad estime conveniente.

ANEXO.- Modelo de solicitud:

DATOS PERSONALES y de CONTACTO:

Don/Doña....., mayor de edad, con DNI número, nacido/a el, con domicilio en calle....., número....., municipio....., código postal..... y números de teléfono.....

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria realizada por la Empresa Gestión Ambiental Zona Oriental para la creación de una bolsa de trabajo para contrataciones temporales de conductor-operario, manifiesto reunir los requisitos exigidos y mi deseo de participar en el proceso selectivo.

Con esta finalidad, **adjunto** copia de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. (o en su caso pasaporte).
2. Fotocopia del documento acreditativo de los estudios realizados y, en su caso, de la experiencia laboral como conductor.
3. Fotocopia del Permiso de Conducir categoría C + E.
- 4.- Fotocopia del Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P).
- 5.- Vida laboral expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social
6. CV que contiene:

DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO

FORMACIÓN:

- a) La formación general. Especialmente la formación profesional superior a la requerida, relacionada con mecánica y electricidad.
- b) La formación específica en conocimientos de mecánica general y de mantenimiento de vehículos en particular.

EXPERIENCIA LABORAL,:

- a) Relación de empresas y periodos de tiempo en las que se ha trabajado con anterioridad.
- b) Especial concreción de los trabajos realizados en las mismas que tengan relación con:
 - Conducción de camiones articulados
 - Conducción de camiones.
 - Conducción de otros vehículos o maquinaria (palas, retro-excavadoras, telescópicas, etc....)
 - Mantenimiento de maquinaria en general y de camiones y otros vehículos en particular.

En Barbastro a 28 de octubre de 2016